

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1402-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MAYO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Geovanni Chavarría Mora, Gestor en Tecnologías de la Información.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

La presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1402.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1402 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1402. 2.Revisión y aprobación del acta 1401. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de los Procesos 196 y 197. 5.Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. 6.Cronograma del proceso de Planificación y Ejecución Presupuestario del periodo 2020-2021. 7.Presentación Proyecto de Transformación Digital presentado por el Lic. Geovanni Chavarría.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1401.

Se aprueba el acta 1401.

Artículo 3. Informes.

De los Miembros:

Dra. Leda Badilla Chavarría

Solicita que desde Talento Humano se notifique a la Contraloría General de la República de la finalización del período como miembro del Consejo Nacional de Acreditación para que la Declaración de Bienes que se presenta ahora en mayo se considere como Declaración final y saber si hay algo particular que deba agregarse y no tener que duplicar informes.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Se recibió un oficio de CONESUP, adjuntando el oficio remitido a las Universidades Privadas sobre las medidas preventivas, seguimiento y continuidad ante la emergencia nacional. Uno de los puntos específicos está relacionado con la apertura o ampliación de oferta de la modalidad virtual. CONESUP hace referencia a toda la regulación que poseen para que una Universidad haga la solicitud. Se reiteran los procedimientos establecidos por CONESUP. En ese apartado hace referencia al SINAES remitiendo a las carreras acreditadas a resolver la ampliación de la oferta a la virtualidad en el

SINAES.

La Directora Ejecutiva recuerda que la participación del SINAES en los cambios en Planes de Estudio está orientada a la presentación de propuestas de cambios en el plan de estudios que estén contemplados en el Compromiso de Mejoramiento que la carrera acreditada presentó. Se adjuntan oficios al expediente de la sesión. Por lo anterior solicitará una reunión con doña Nuria para aclarar los alcances del comunicado que remitió CONESUP a las universidades Privadas

2. Se les envió un boletín que hace referencia a una encuesta que realizó el Council for Higher Education Accreditation (CHEA) con acreditadores. Es interesante porque el foco está en consultas realizadas a las instituciones y programas de acreditación sobre cómo están abordando los desafíos de Covid-19. Es un insumo valioso en el cual se refiere que "Si bien las respuestas varían entre las diferentes organizaciones, la encuesta indica que las agencias están muy centradas en proporcionar flexibilidad a sus instituciones y programas acreditados y, al mismo tiempo, mantener los requisitos de que se cumplan todas las normas y políticas ". Vale la pena señalar que es el mismo camino que ha ido tomando el SINAES.
3. Se realizarán dos actividades por medio de zoom:
 - "Conversatorio: Evaluación para los Aprendizajes: Desafío en la Virtualidad" el jueves 07 de mayo a las 10 am.
 - "Conversatorio: Repensando la vida costarricense en clave propositiva" el lunes 11 de mayo a las 10 am.
4. En la conferencia de LASPAU participaron cerca de 200 personas. Se expuso una herramienta en línea que se llama PERusall, esta herramienta mantiene a los estudiantes enfocados en el texto, con la ayuda de métodos modernos de comunicación.

Artículo 4. Análisis y Decisión de los Procesos 196 y 197.

Se analiza la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de las carreras de los Procesos 196 y 197, los informes de los revisores del recurso de reconsideración.

CONSIDERANDO

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La solicitud de reconsideración presentados por las carreras de los Procesos 196 y 197, contra el acuerdo CNA-253-2019, artículo 4, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de agosto del 2019, Acta 1343-2019, referente al proceso de acreditación de las carreras de los Procesos 196 y 197, por parte del Rector y representante legal de la Universidad.
3. Los atestados del recurso de reconsideración presentados en oficio del 14 de octubre de 2019, suscrito por el rector de la Universidad.
4. Los informes de los revisores externos del recurso de reconsideración del acuerdo CNA-253-2019, artículo 4, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de agosto del 2019, Acta 1343-2019.

SE ACUERDA

1. Mantener el acuerdo CNA-253-2019 en relación con el artículo 4, de la sesión celebrada el 23 de agosto del 2019, Acta 1343-2019.
2. Instar a las carreras de los Procesos 196 y 197 a solventar las debilidades señaladas por los evaluadores externos.

Artículo 5. Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

La Presidente expone el documento donde se recogen las observaciones dadas en la sesión anterior y agrega que para este documento contó con el apoyo del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Se analiza la Propuesta de Procedimiento para decidir la Acreditación y se acuerda la participación de la carrera, los evaluadores externos, los gestores de la DEA y del CNA, en los siguientes términos:

I.- Por parte de la carrera.

Al iniciar su proceso de autoevaluación la carrera valorará si cumple con las siete pautas de cumplimiento obligatorio. Si la evaluación de una o más de las siete pautas es negativa, la carrera deberá realizar las acciones necesarias para alcanzar el logro de estas pautas antes de someter el Informe de Autoevaluación al SINAES.

El informe de autoevaluación debe incluir las evidencias del logro de las siete pautas de cumplimiento obligatorio y la valoración de cada una de las 52 pautas restantes del modelo, con la escala cualitativa¹ que el modelo provee para tal evaluación; así como la evidencia que sustenta el juicio valorativo de cada pauta.

La carrera además debe presentar el Plan de Mejoramiento (PM) con base en los resultados de la autoevaluación.

II.- Por parte de los evaluadores externos.

Con el sustento de la documentación recibida, por parte del SINAES, los evaluadores externos realizarán un informe preliminar individual. En este informe valorarán, en primer lugar, si la carrera cumple con el logro de las siete pautas de cumplimiento obligatorio. También valorarán, con la escala cualitativa que el modelo provee² cada una de las demás pautas.

Después de la visita a la universidad y de verificar y valorar toda la evidencia recolectada, los evaluadores externos, en conjunto, emitirán un juicio sobre el logro de las siete pautas de cumplimiento obligatorio. Con respecto a las demás pautas también, llegarán a un consenso sobre la valoración de cada pauta, empleando la escala cualitativa que el modelo provee. En el informe final escrito y en el informe ante el Consejo se referirán, concretamente, a la valoración de las pautas. Del juicio sobre las pautas derivarán recomendaciones que los evaluadores externos puedan dar a la carrera sobre los elementos del Plan de Mejoramiento.

Los evaluadores externos una vez concluida la valoración cualitativa asignarán los valores numéricos correspondientes a cada una de las valoraciones cualitativas para cada una de las pautas.

Pauta	Puntaje asignado

III.- Por parte del gestor del SINAES

El gestor del proceso tomará el informe de los evaluadores externos, que incluye la valoración cualitativa y cuantitativa de cada una de las pautas y elabora la tabla que integra la información cuantitativa por categoría. El gestor consigna los valores numéricos a las correspondientes valoraciones cualitativas de cada pauta presentadas por la carrera en el informe de autoevaluación.

Las tablas elaboradas por el gestor visualizarán los resultados cuantitativos de la autoevaluación y de la evaluación externa, para cada una de las categorías de pautas:

¹ Se parte del principio que, a la carrera y a los evaluadores externos, desde el inicio del proceso, se le provee de la escala con los valores **cualitativos**.

² Lo mismo que la anterior.

Altas, Medias y Bajas. La valoración cuantitativa de los evaluadores externos y la correspondiente a la autoevaluación se presentará en el siguiente formato.

Categorías	Puntaje total posible	Porcentaje mínimo requerido	Puntaje obtenido	% de puntaje obtenido	Observaciones
Muy alta					
Alta					
Media					
Baja					

IV.- EN EL CONSEJO

El Consejo del SINAES realizará el análisis para acreditación tomando como base el informe final de los evaluadores externos que incluye la valoración cualitativa de cada una de las pautas y dimensiones del modelo y la presentación del mismo. Además, contará con las dos tablas de la información cuantitativa incluidas en el insumo técnico correspondiente preparado por el Gestor del proceso.

La M.Ed. Josefa Guzmán León indica que hay tres aspectos que quedan pendientes de discusión y decisión en una próxima sesión: 1. Porcentaje de logro que debe ser alcanzado por las pautas de cumplimiento obligatorio. 2. La definición o no de un puntaje mínimo general como referencia para el logro de la acreditación y 3. El rol del gestor durante el proceso de evaluación y el formato del insumo técnico.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresa a las 11:20a.m.

Artículo 6. Cronograma del proceso de Planificación y Ejecución Presupuestario del periodo 2020-2021.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez presenta el cronograma del proceso de planificación y ejecución presupuestario del periodo 2020-2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. A partir del Acuerdo-CNA-046-2019, en el cual se aprueba el Reglamento de Presupuesto de SINAES, se norma el proceso presupuestario institucional, en el cual citan las responsabilidades de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del PAO y el Presupuesto, el cual debe "Proponer cronogramas y herramientas para la formulación, ejecución y evaluación del PAO y el Presupuesto".
4. A partir del reglamento de Presupuestario, en el cual, en su artículo n° 5, "se establece la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del PAO y el Presupuesto, en adelante denominada la Comisión de Presupuesto, que será la encargada de formular, dar seguimiento y evaluar el PAO y el presupuesto del SINAES y sus respectivas

variaciones, todo bajo la subordinación del Director Ejecutivo como máximo jerarca administrativo del SINAES.”

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cronograma del proceso de planificación y ejecución presupuestario del periodo 2020-2021, presentado por la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del PAO del SINAES.
 2. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retira a las 11:35a.m.

El Lic. Geovanni Chavarría, ingresa a las 11:40a.m.

Artículo 7. Presentación Proyecto de Transformación Digital presentado por el Lic. Geovanni Chavarría Mora.

La presidente le da la bienvenida al Lic. Geovanni Chavarría Mora y lo invita a realizar la presentación. El Lic. Chavarría gestor en tecnologías de la información de SINAES explica el proceso de transformación digital del SINAES, explica brevemente como recibió de CONARE el área de tecnologías de la información y en que se ha venido trabajando.

Indica que los principales objetivos que tiene son:

- Impulsar el uso de Office 365 como herramienta de colaboración institucional y de proveer de un esquema de licenciamiento propio y de administración propia de todas las herramientas.
- Implementar un Sistema para la automatización del proceso de acreditación del SINAES y poner a disposición de todas las carreras de Universidades para que realicen el proceso de acreditación con una herramienta totalmente en línea.
- Asumir la administración de los servicios que actualmente se nos brinda desde el Data Center de CONARE, tales como página web, GRP, active Directory, entre otros, a una administración propia del SINAES.
- Dotar al SINAES de Sistema de Información que automaticen todos los procesos actuales y que brinden información oportuna del estado de cada actividad o recurso de la Institución.
- Proveer un Sistema de gestión documental que permita almacenar, administrar y controlar el flujo de documentos y la trazabilidad de los mismos dentro de la Organización y de una forma centralizada donde los colaboradores puedan acceder de forma fácil y sencilla.
- Definir los lineamientos a seguir para el correcto uso y manipulación del equipo de cómputo, así como definir las pautas para garantizar la privacidad de la información y custodia de la misma, acceso a los recursos en la red y uso de las tecnologías y sistemas de información que brinda el SINAES para el desarrollo de las labores de todos los colaboradores.
- Rediseñar la página web del SINAES y definir en conjunto con el área de comunicación una estrategia para tener presencia en redes sociales y de contar con herramientas que nos permitan medir dicha presencia.
- Dotar al SINAES de equipo tecnológico de última generación que impulse el desarrollo de las actividades diarias y que promuevan la portabilidad, movilidad ahorro de papel, el teletrabajo entre otros.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece al Lic. Chavarría la presentación e indica que es importante conocer el estado actual de la transformación digital del SINAES.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece la presentación e indica que es importante que en conjunto con la dirección ejecutiva se realice una priorización y ordenamiento de los temas, agrega que le interesa que se le dé prioridad al SI-SINAES, ya que es una herramienta que va a ayudar a las Universidades en sus procesos de presentación de los documentos.

La Presidente, Directora Ejecutiva y los miembros del Consejo agradecen la presentación realizada.

El Lic. Geovanni Chavarría, se retira a las 12:35p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA